



El Gobierno facilita el acceso de la ciudadanía a la formación mediante la acreditación de competencias básicas

- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que abre un nuevo procedimiento permanente para la acreditación de las competencias básicas adquiridas a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación
- Esta iniciativa permitirá que más de diez millones de personas puedan acceder a la Formación Profesional para garantizar su aprendizaje permanente y mejorar su empleabilidad
- El Ministerio de Educación pretende así elevar el nivel formativo de la población adulta para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades

Madrid, 11 de febrero de 2025. El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, ha aprobado el Real Decreto de Evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.

Esta iniciativa permitirá que aquellos ciudadanos que acrediten haber alcanzado un nivel mínimo en lengua castellana, matemáticas y digitalización, pero no disponen de la titulación académica necesaria, puedan acceder al sistema de Formación Profesional, mejorando así sus oportunidades en el ámbito laboral. Se estima que más de diez millones de personas puedan beneficiarse de esta medida.

Con esta aprobación, el Ministerio de Educación garantiza un procedimiento permanentemente abierto, gratuito y accesible para que la ciudadanía con bajo nivel de competencias básicas, pueda validarlas y continuar con su formación a través de una oferta adecuada a sus necesidades de cualificación y recualificación profesional.



Nota de prensa

El proceso consta de una primera fase de inscripción; una segunda de evaluación, en la que los solicitantes podrán aportar evidencias de estos conocimientos o incluso someterse a una prueba si fuera necesario; y una tercera fase de resolución y acreditación. Esta última se verá acompañada de orientación profesional a través del diseño de itinerarios formativos personalizados preferentemente dentro del sistema de FP.

Este trámite se llevará a cabo en centros públicos de educación para personas adultas, centros del sistema de Formación Profesional o en aquellas entidades colaboradoras autorizadas por la administración autonómica.

La norma desarrolla lo establecido en la Ley orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional y en el Real Decreto de Ordenación del Sistema de FP, aprobados en 2022 y 2023, respectivamente.

Este nuevo avance forma parte del proceso de transformación y modernización del sistema de Formación Profesional que ha impulsado el Gobierno de España en los últimos años y que ha contado con una inversión de más de 6.500 millones de euros.